

APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y EMPRESA NOVIÓN & ARAVENA CONSULTORES LTDA., SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 20 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2416 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 1416 de Alcalde de 16 de mayo de 2019, recepcionada por Secretaría Municipal, el 16 de mayo de 2019; Original Convenio individualizado; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2364 de fecha 16 de mayo de 2019, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Franco Guerra Cisterna, que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

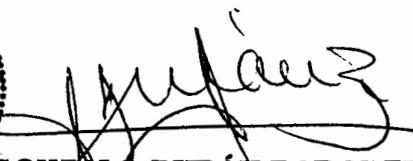
1.- APRUÉBASE, el Convenio de Prestación de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Independencia y empresa Novión & Aravena Consultores Ltda., de fecha 26 de marzo de 2019.

2.- SON PARTE INTEGRANTE del presente decreto todas las estipulaciones contempladas en el convenio individualizado, que se aprueba por este documento y, que es de fecha 26 de marzo del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**



FRANCO GUERRA CISTERNAS
Independencia
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
ABOGADO



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - DIDECO - Daem - Transparencia - Interesado - Oficina de Partes.

160519